

RECURSO DE REPOSICION CON ANEXOS PROCESO 76520400300120230009000

HLG Abogados <hlgestrategialegal@hlgabogados.com>

Mié 13/09/2023 4:06 PM

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

<j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Hugo Leon <hugoleongonzalez@hotmail.com>

CC:consultoresjuridicosb@gmail.com

<consultoresjuridicosb@gmail.com>;acerostransformados1224@gmail.com

<acerostransformados1224@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (241 KB)

RECURSO DE REPOSICION CON ANEXOS.pdf;

Señores

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL

Palmira

**Ref.: Proceso Ejecutivo de ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. y ACEROS TRANSFORMADOS S.A.S, NIT 901424150-5
RAD. 76520400300120230009000**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL ESTADO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

HUGO LEÓN GONZÁLEZ NARANJO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 68238 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado especial del **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.**, sociedad con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con el NIT. N° 860.029.995-1, representada legalmente por **CÉSAR AUGUSTO DONCELL BALEN**, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. N° 79.876.543; me permito presentar Recurso, y anexos .

Señores
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
Palmira

**Ref.: Proceso Ejecutivo de ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. y ACEROS TRANSFORMADOS S.A.S, NIT 901424150-5
RAD. 76520400300120230009000**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL ESTADO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

HUGO LEÓN GONZÁLEZ NARANJO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 68238 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado especial del **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.**, sociedad con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con el NIT. N° 860.029.995-1, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO DONCELL BALLEEN**, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. N° 79.876.543; por medio de este escrito me permito interponer Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en relación con el auto notificado por estado de 12 de septiembre de los corrientes, conforme a lo siguiente:

1. Se presento reforma de la demanda, el 07 de septiembre de 2023 , al correo del juzgado a las 14:17 PM de conformidad con el Art. 93 del C.G.P.
2. La norma en comento, establece la procedencia de la reforma de la demanda hasta antes que se señale fecha, para llevar a cabo la Audiencia inicial, que trata el 372 del C.G.P.
3. Como puede apreciar Sr. Juez, la reforma de la demanda fue presentada en tiempo con copia a la parte demandante, y por lo tanto el trámite procesal debe ser el de correr traslado de la misma a la parte ejecutante, so pena, de incurrir en una violación al debido proceso.

Conforme a lo brevemente expuesto, le solicito respetuosamente Sr. Juez reponer, para revocar el auto impugnado, y en su lugar correr traslado de la reforma de la demanda presentada al despacho en debida forma, en caso contrario, se me conceda el recurso de alzada ante el superior.

Atentamente,



HUGO LEÓN GONZÁLEZ N.
T.P. 68238 C.S.J.
C.C. 70.085.566 DE MED.

REFORMA DE LA DEMANDA ART 93 C.G.P. RAD. 76520400300120230009000

1 mensaje

HLG Abogados <hlgestrategialegal@hlgabogados.com>

7 de septiembre de 2023, 14:17

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: acerostransformados1224@gmail.com, "consultoresjuridicosb@gmail.com" <consultoresjuridicosb@gmail.com>, Hugo Leon <hugoleongonzalez@hotmail.com>

Señores
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
Palmira

Ref.: Proceso Ejecutivo de **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. y ACEROS TRANSFORMADOS S.A.S, NIT 901424150-5**
RAD. 76520400300120230009000

ASUNTO: REFORMA DE LA DEMANDA ART 93 C.G.P.

HUGO LEÓN GONZÁLEZ NARANJO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 68238 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado especial del **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.**, sociedad con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con el NIT. N° 860.029.995-1, representada legalmente por **CÉSAR AUGUSTO DONCELL BALLE**n, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. N° 79.876.543; por medio de este escrito presento REFORMA DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD con el Art. 93 del C.G.P., mediante libelo integrado, como se expresa en el memorial anexo.

 **REFORMA DE LA DEMANDA CON ANEXOS.pdf**
3032K